

RESOLUCION

Expediente: ST2016/14.

Resolución de Adjudicación del Hospital Universitario Ramón y Cajal, por la que se adjudica el contrato de servicio de mantenimiento con actualización tecnológica para el Acelerador lineal marca ELEKTA, mod. SL PRECISE, nº. serie: 105623, ubicado en el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Mediante Resolución del Órgano de contratación de 5 de agosto de 2016 se inició expediente de contratación del procedimiento de referencia ST2016/14. Con fecha 4 de julio de 2016 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad (Art. 170.d) del TRLCSP.

Realizada la apertura y evaluación de la oferta recibida, con fecha 6 de octubre de 2016 la Subdirección de Gestión Técnica ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. Núm. 76 del 31 de marzo de 2011).

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento con actualización tecnológica para el Acelerador lineal marca ELEKTA, mod. SL PRECISE, nº. serie: 105623, ubicado en el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de acuerdo con la propuesta de la Subdirección de Gestión Técnica, a:

| Adjudicatario: ELEKTA MEDICAL S.A.U. (A-81886731) | | | |
|--|----------------|-------------|--------------|
| | Base imponible | IVA (21 %) | Total |
| | 157.190,08 € | 33.009,92 € | 190.200,00 € |

Plazo de ejecución: 12 meses.

El importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

| <u>ANUALIDAD</u> | <u>CUANTÍA</u> |
|------------------|----------------|
| - 2016: | 31.700,00 € |
| - 2017: | 158.500,00 € |

Motivación de la adjudicación. Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinante de la adjudicación a su favor:

- Por tratarse de un contrato de adjudicatario único por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, la oferta del licitador se ajusta a los aspectos técnicos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas y el importe total ofertado no es superior al presupuesto de licitación (base imponible) determinado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este procedimiento, por lo que se considera económicamente ventajosa.

Número de ofertas presentadas:

| Lote | Nº. de ofertas |
|-------|----------------|
| Único | 1 |

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo.: Juan José Equiza Escudero

